
Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 6 de mayo de 2024.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones presupuestarias del
Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 931 San Salvador, 6 de mayo de 2024.

POR TANTO:

De conformidad a lo que establece el Artículo 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y el Art. 59, literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda,

ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:





MINISTERIO DE HACIENDA

RUBRO DE AGRUPACIÓN CANTIDAD US \$

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

16 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía
2024-0700-4-16-01-21-1 Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía 56 900,000

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, se disminuye la fuente específica de ingresos y la asignación de gastos, con la cantidad que a continuación se señala:

4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1620700 Ramo de Hacienda

900,000

EGRESOS

01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica

2024-4115-4-01-02-21-1 Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica

56

900,000

COMUNÍQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO (E) I.R.P."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Luis Enrique Sanchez Castro
Viceministro de Hacienda

